

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora jueza el presente despacho comisorio No. 06 del 6 de Julio de los corrientes, proveniente del **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**, ordenando la entrega de un bien inmueble, en razón a la terminación del proceso por el pago total de las obligaciones debidas a favor de **AUGUSTO RESTREPO ANGEL**.

Sin embargo se puede apreciar que a pesar de haber sido ordenado en el correspondiente comisorio, no se anexa al presente el certificado de tradición de los bienes inmuebles a entregar, ni tampoco un documento que permita la debida localización de los mismos. **Sírvase proveer. Manizales, 29 de Julio de 2020.**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	DESPACHO COMISORIO N 6
Comitente:	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Demandante:	AUGUSTO RESTREPO ANGEL
Demandado:	RICARDO MARTINEZ OROZCO
Radicado:	17001 31 03 003-2017-006-00

Visto el informe secretarial que antecede y por ser de nuestro cargo por orden de un Juzgado del Circuito de esta ciudad , se AVOCA conocimiento del presente asunto en el que se solicita la entrega de los bienes inmuebles identificados con Folios de Matrículas Inmobiliarias Nos. 100-28283 y 100-20956, sin embargo, antes de dar trámite al mismo se requerirá a la parte interesada para que, tal como lo indicó el despacho judicial comitente, **aporte certificado de tradición de los inmuebles y los documentos que permitan la debida localización e identificación de los mismos**, a fin de poder darle el trámite que en derecho corresponde.

Por lo expuesto el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES, CALDAS,

R E S U E L V E

PRIMERO: **AVOCAR CONOCIMIENTO** del despacho comisorio N° 6 del 6 de julio de 2020, proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS, por medio del cual se ordena la entrega de los bienes inmuebles identificados con Folios de Matrículas Inmobiliarias Nos..10028283 y No. 10020956 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Manizales, en razón de la terminación del proceso ejecutivo hipotecario de radicado 1 7001 -31 -03,003-2017-006-00.

SEGUNDO : **REQUERIR** a las parte interesada en el correspondiente trámite para que, tal como lo indicó el despacho judicial comitente, **aporte certificado de tradición de**

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

los inmuebles y los documentos que permitan la debida localización e identificación de los mismos.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS- <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 66 del 30 de julio del 2020. MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ SECRETARIA
